REPORTE MENSUAL DE EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA.

CONTRATISTA:	**CARLOS ENRIQUE PARDO LÓPEZ**
C.C	**80013573**
NÚMERO DE CONTRATO:	**2038-2024**
PERIODO REPORTADO:	**01-08-2024 AL 30-08-2024**
NÚMERO DE INFORME:	**9**
DEPENDENCIA:	**SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA**
UBICACIÓN:	COMISARÍA 16 DE FAMILIA PUENTE ARANDA
Nombre del Apoyo a la Supervisión Designado:	**JAIME ANDRES BERNAL LAMPREA**
Proyecto: 7564	Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional de las Comisarías de Familia en Bogotá
META:	**Atender las solicitudes de servicio que se presenten ante las Comisarías de Familia.**
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales desde el componente jurídico a la subdirección para la familia en la atención a las víctimas de violencias de género u otras violencias en el contexto familiar que acuden a las comisarías de familia en garantía del derecho de acceso a la justicia.

Con la firma del presente reporte, se certifica que el contratista en mención aportó las evidencias descritas y que fueron originadas durante la ejecución del contrato en el periodo del informe; teniendo en cuenta que algunas de ellas no se pueden anexar por su carácter confidencial.

De igual manera, se verificó que el contratista cumplió con los respectivos pagos de seguridad social estipulados en el contrato.

FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN:

JAIME ANDRES BERNAL LAMPREA
Designado (a) como apoyo a la supervisión del contrato

Scanned with CamScanner

Descripción de las obligaciones y actividades realizadas en el marco cumplimiento contractual.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓNNÚMERO 1	1. Asistir jurídicamente al/la Comisario/a de Familia en las audiencias adelantadas dentro de sus competencias en la atención de las víctimas de violencias de género u otras violencias en el Contexto Familiar.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- Se realizó acompañamiento y asistencia jurídica a las audiencias adelantadas por el Titular del Despacho (Comisaria), y aquellas que fueron asignadas conforme a competencia legal. Se proyectaron resoluciones administrativas de imposición de medida de protección, se adelantaron las audiencias en los incidentes de desacato, y en el curso de éstas, el decreto, evaluación y practica probatoria, asimismo en las audiencias de fijación de custodia, alimentos y visitas de NNA habiéndose garantizado a las víctimas de violencia intrafamiliar el acceso a la Justicia como Derecho, brindando las pautas que den luz y por el cumplimiento del debido proceso al que de igual forma cada persona tiene acceso y conocimiento, ello de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. En los procedimientos se procuró especificidad de los sujetos procesales, brindando la protección necesaria en cada derecho vulnerado a las personas, niños, mujeres quienes son de especial protección constitucional, igualmente en los tramites de medida de protección a favor de hombres, las audiencias que se adelantaron en el periodo a cobrar fueron 30, que fueron las siguientes:

500-2024	934-2024
514-2024	962-2024
381-2024	674–2024
509-2024	948-2024
450-2024	810-2024
457-2024	849-2024
508-2024	947-2024
497-2024	931-2024
522-2024	975-2024
489-2024	914-2024
493-2024	923-2024
506-2024	945-2024
488-2024	915-2024
451-2024	932-2024
501-2024	936-2024
502-2024	941-2024
498-2024	933-2024
511-2024	955-2024
533-2024	1000-2024
508-2024	947-2024
497-2024	931-2024
526-2024	989-2024
528-2024	986-2024
495-2024	926-2024
517-2024	966-2024
520-2024	970-2024
524-2024	989-2024
507-2024	949-2024

Scanned with CamScanner

525-2024	982-2024
523-2024	976-2024

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓN NÚMERO 2	2. Proyectar las medidas de protección, atención, estabilización, decreto y práctica de pruebas dentro de las acciones de violencias de género u otras violencias en el contexto familiar.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- Se proyectó gestión y tramité de variados asuntos jurídicos en la COMISARÍA 16 DE FAMILIA PUENTE ARANDA, entre ellas Acciones de Protección, incumplimientos a las Medidas de Protección y actas de fijación de cuotas alimentarias para NNA.

- Se adelantó gestión permanente a los términos legales y procesales establecidos en la Ley, llevando a cabo su efectivo cumplimiento, sin surtir procedimiento alguno extemporáneo; las notificaciones para cada caso, se realizan a través del notificador del despacho. La documentación derivada de las anteriores acciones.

TRÁMITE, ELABORACIÓN Y GESTIÓN: Medidas de protección falladas– incidentes de desacato fallados.

Se aclara que las medidas de protección que fueron falladas y que no asistieron alguna de las partes, se realizó la respectiva notificación del fallo de medida de protección o de trámite de incidente de incumplimiento.

ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE FALLOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

500-2024	934-2024
514-2024	962-2024
381-2024	674--2024
509-2024	948-2024
450-2024	810-2024
457-2024	849-2024
508-2024	947-2024
497-2024	931-2024
522-2024	975-2024
489-2024	914-2024
493-2024	923-2024
506-2024	945-2024
488-2024	915-2024
451-2024	932-2024
501-2024	936-2024
502-2024	941-2024
498-2024	933-2024
511-2024	955-2024
533-2024	1000-2024
508-2024	947-2024
497-2024	931-2024

Scanned with CamScanner

526-2024	989-2024
528-2024	986-2024
495-2024	926-2024
517-2024	966-2024
520-2024	970-2024
524-2024	989-2024
507-2024	949-2024
525-2024	982-2024
523-2024	976-2024

GESTIÓN TOTAL MEDIDAS DE PROTECCIÓN

En virtud de la anterior relación, se informa que, en los días del mes de JULIO de 2024, se gestionaron y ejecutaron el total de 37 trámites de Medida de Protección.

ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE FALLOS INCIDENTES DE INCUMPLIMIENTO

Se tramitaron DOS incidentes de incumplimiento:

491-2022	696-2021
073-2022	433-2021

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓNNÚMERO 3	3. Proponer el sentido de los fallos de medidas de protección, procesos de restablecimiento de derechos en los casos de violencias de género y otras violencias en el contexto familiar.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- Se proyectaron providencias en virtud del criterio jurídico en la gestión de todas y cada una de las diligencias previstas e indicadas en el punto anterior, así como el sentido de las Resoluciones Administrativas, una vez analizado cada uno de los casos, dentro de las medidas de protección, se solicitó decreto de pruebas en los casos denunciados que no presentaban claridad en los hechos y se evidenciaba violencia intrafamiliar y/o maltrato a los menores.
-

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓNNÚMERO 4	4. Proyectar respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos que se interpongan ante y contra de la Comisaría de Familia a la que sea asignado/a dando cabal cumplimiento a los términos de Ley.

Scanned with CamScanner

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

En este periodo se dio respuesta a 10 derechos de petición así:

821-2024
700-2024
1215-2022
934-2024
075-2024
980-2024
497-2024
768-2024
167-2023

Se dio respuesta a una acción de tutela así: 2024-00174

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓNNÚMERO 5	5. Realizar las actividades para la notificación a los/as usuario/as de la Comisaría de Familia de las citaciones, autos, fallos en cumplimiento de la normativa vigente.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- Se realizaron las notificaciones a que hubo lugar frente a lo requerido por cada trámite legal en cada uno de los fallos proferidos dentro de las medidas de protección, incidentes de incumplimiento, bien sea personalmente o a través de los medios más expeditos.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓN NÚMERO 6	6. Diligenciar en el sistema de información las actuaciones en que interviene dentro del proceso de atención a las víctimas por razones de género u otras violencias en el contexto familiar.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- Se cargó en el aplicativo SIRBE la información relacionada con las medidas de protección e incidentes de incumplimiento.
- Se cargó en el aplicativo IOPS y en el SECOP lo relacionado con el informe

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓN NÚMERO 7	7. Colaborar con los procesos de gestión documental de las actuaciones en que interviene, dentro del proceso de atención a las víctimas por razones de género u otras violencias en el contexto familiar utilizando las herramientas con las que cuenta la entidad.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- Se adelantaron actividades relacionadas con la gestión documental de acuerdo con las directrices de la coordinación.

Scanned with CamScanner

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIÓNNÚMERO 8	8. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- Se cumplieron a cabalidad con las actividades asignadas por el supervisor del contrato.

UBICACIÓN DE LAS EVIDENCIAS:

Los soportes y/o evidencias que dan cuenta del desarrollo de las actividades contractuales se disponen en las siguientes ubicaciones:

- Archivos en carpetas electrónicas - PC con el usuario cpardol
- Archivo físico ubicado en la COMISARÍA 16 DE FAMILIA PUENTE ARANDA

BOGOTÁ D.C. AGOSTO 30 DEL AÑO 2024

Contratista:

CARLOS ENRIQUE PARDO LÓPEZ
C.C No. 80013573 BOGOTÁ
CONTRATO 5230-2023
cpardol@sdis.gov.co
3117870105

Visto Bueno: Apoyo a la Supervisión

JAIME ANDRÉS BERNAL LAMPREA
COMISARIO DE FAMILIA DE PUENTE ARANDA
C.C. 1033686527
gcardenas@sdis.gov.co
3212327768

Scanned with CamScanner